



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000374

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 185-2015-MDCH/A

Challhuahuacho 21 de Octubre 2015



VISTO:

La comunidad Campesina de Molinopata, del distrito de Challhuahuacho, solicita apoyo económico por ANIVERSARIO, en cumplimiento de apoyo social hacia las comunidades campesinas.

000357

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. N° 197 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Art. N° 73 numeral 5.1 y el Art. N° 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local.

Que, por acuerdo de Alcaldía y de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, se aprobó conceder un apoyo económico a la Comunidad de Molinopata, por ANIVERSARIO, concediendo la suma de 1,500.00 nuevos soles (1,500.00/100 nuevos soles).

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la constitución política del Perú y con los artículos 20 inciso 6 y el art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR FONDOS, en favor del RENE LLANQUE MALDONADO, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MOLINOPATA en calidad de responsable de la suma de 1,500.00/100 NUEVOS SOLES (MIL QUINIENTOS /100 nuevos soles) para cubrir los gastos de Festejos por ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD DE MOLINOPATA, Pago que se hará afecto a FONCOMUN.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR y DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tesorería de esta entidad edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
[Firma]
ECON. JULIO QUISPE GASPAR
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*